

*Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020.*

**Artículo 5.** Se percibirán ingresos por los siguientes Derechos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$4,219,745.00</b>
<i>Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público</i>	<i>\$4,219,745.00</i>
<b>DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$158,858,308.00</b>
<i>Por los servicios prestados relacionados con la obtención o revalidación de la Licencia Municipal de Funcionamiento</i>	<i>\$5,312,801.00</i>
<i>Por los servicios prestados por diversos conceptos relacionados con Construcciones y Urbanizaciones</i>	<i>\$65,600,297.00</i>
<i>Por el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</i>	<i>\$0.00</i>

**Artículo 24.** Por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, causará y pagará:

Las tarifas para el cobro, por derechos como contraprestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento para los diferentes usos, serán aplicados de conformidad con lo que establece la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y demás lineamientos aplicables.

I. Por la prestación del Servicio de Agua Potable, causará y pagará: \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta rubro \$0.00**

II. Por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Saneamiento, causará y pagará: \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta rubro \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo Décimo Sexto.** Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, seguirá prestándose por la Comisión Estatal de Aguas, organismo que cobrará los derechos respectivos en los términos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas, y demás disposiciones aplicables, respecto de las tarifas vigentes.

*Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 23 de diciembre de 2019.*

*\*Este archivo contiene características de datos abiertos su uso, distribución y reproducción es responsabilidad de quien lo realice, y puede ser consultado en la Página Oficial del Municipio de Corregidora, Querétaro, <https://www.corregidora.gob.mx/>*